

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 31	

FECHA:	20-10-2026
ORGANISMO:	Municipio DE PEQUE
DEPENDENCIA:	Secretaria de planeación y obras publicas
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA VEREDA LOMA DEL SAUCE DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, DESTINADO A LA RECREACIÓN, EL JUEGO Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN INFANTIL.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Mínima cuantía
CAUSAL:	Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por no superar el 10% de la menor cuantía del Municipio de Peque.
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de obra
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: **DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**, “la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”. Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula, en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO

La Administración Municipal de Peque, en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027”, y atendiendo las necesidades identificadas en las comunidades rurales, considera necesario fortalecer los espacios destinados a la recreación, integración comunitaria, convivencia ciudadana y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, especialmente para los niños, niñas y adolescentes del municipio.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de realizar la construcción e instalación de un parque infantil en la vereda La Loma del Sauce, ubicada aproximadamente a 23,9

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.10.02
			Versión: 01
		Página 2 de 31	

kilómetros de la zona urbana del municipio de Peque, condición que evidencia su carácter rural y la distancia existente frente a los principales equipamientos y espacios recreativos localizados en el casco urbano.

De acuerdo con la información poblacional disponible para la vereda La Loma del Sauce, se registran 97 viviendas y 97 hogares, dentro de los cuales existe una población infantil y adolescente significativa: 34 niños y niñas entre 0 y 6 años, 61 entre 7 y 14 años y 11 adolescentes entre 15 y 17 años, para un total de 106 personas menores de 18 años. Esta población constituye un grupo directamente beneficiario de la intervención propuesta y evidencia la necesidad de disponer de un espacio adecuado para el juego, la actividad física, la recreación y la integración comunitaria.

Actualmente, la vereda no cuenta con un espacio recreativo infantil adecuado y acondicionado para atender las necesidades de esta población. Esta situación limita las posibilidades de aprovechamiento saludable del tiempo libre y reduce las oportunidades de encuentro e integración entre los niños, niñas, adolescentes y sus familias. La ausencia de infraestructura recreativa también representa una limitación para el desarrollo de actividades comunitarias orientadas a la prevención de situaciones que puedan afectar la convivencia y el bienestar de la población menor de edad.

La construcción e instalación del parque infantil permitirá generar un entorno físico adecuado, seguro y accesible para la recreación y el encuentro comunitario, promoviendo el uso adecuado del tiempo libre, la actividad física, la interacción social y el fortalecimiento de los vínculos entre los habitantes de la vereda. De igual manera, contribuirá a la generación de espacios protectores para niños, niñas y adolescentes, favoreciendo acciones de prevención y convivencia ciudadana en el territorio rural.

La intervención propuesta guarda relación con la fuente de financiación 1.3.3.4.01 – R.B. Contribución sobre contratos de obra pública, cuyos recursos, de acuerdo con el marco normativo aplicable, se encuentran vinculados a finalidades de seguridad y convivencia ciudadana. En este sentido, la generación y adecuación de espacios comunitarios seguros, destinados especialmente a la población infantil y adolescente, contribuye a crear condiciones favorables para la convivencia, la prevención y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, en articulación con las necesidades y prioridades identificadas por el municipio.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar la construcción e instalación de un parque infantil en la vereda La Loma del Sauce, incluyendo las obras civiles, suministros, instalación de los elementos recreativos y demás actividades necesarias para garantizar su adecuada implementación, funcionalidad, seguridad, resistencia y durabilidad, beneficiando directamente a la población infantil y adolescente de la vereda y, de manera indirecta, al conjunto de hogares y habitantes de la comunidad.

La ejecución de esta intervención permitirá avanzar en la generación de espacios rurales que favorezcan la convivencia ciudadana, la integración comunitaria y el desarrollo integral

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 3 de 31	

de niños, niñas y adolescentes, contribuyendo al cumplimiento de las metas y propósitos establecidos por la Administración Municipal en materia de bienestar social, recreación y fortalecimiento de las comunidades rurales.



1.1. Inclusión en el Plan de Desarrollo

Esta necesidad se respalda jurídicamente en el acuerdo municipal 011 del 29 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Desarrollo “Peque un gobierno comunitario 2024-2027” mediante los siguientes objetivos:

- **LÍNEA:** 1. Buen Gobierno y Participación Comunitaria
- **SECTOR:** 3. Seguridad y Convivencia
- **PROGRAMA:** 1.3.2. Fuerza pública integrada a la comunidad
- **PRODUCTO:** Concertación para el control y sano esparcimiento en lugares públicos y privados
- **INDICADOR DEL PRODUCTO:** m2 de espacio público nuevo
- **META DEL CUATRIENIO:** 500 m2

2. OBJETO POR CONTRATAR

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA VEREDA LOMA DEL SAUCE DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, DESTINADO A LA RECREACIÓN, EL JUEGO Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN INFANTIL.

2.1. Alcance

El presente contrato tiene como alcance la construcción y adecuación de un parque infantil en la vereda La Loma del Sauce del municipio de Peque, mediante la adecuación del

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 4 de 31	

terreno, construcción de piso en concreto reforzado, instalación de grama sintética y suministro e instalación de juegos infantiles.

Con estas actividades se busca disponer de un espacio recreativo seguro y funcional, especialmente para los niños, niñas y adolescentes de la vereda, promoviendo la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física y la integración de la comunidad.

2.2. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
95121511	95	12	15	11	Parques
72101500	72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
81101500	81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
72103300	72	10	33	00	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

2.2.1. Especificaciones Técnicas

El proyecto contempla la adecuación y mejoramiento del espacio destinado al parque infantil de la vereda Loma del Sauce.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Excavación manual en material heterogéneo en profundidad menor a 1.50m, incluye botada del material sobrante	M3	36,75
Demolición de concretos existentes y juegos antiguos incluye cargue, transporte interno, externo y botada donde indique el supervisor de la obra.	M3	12,00
Concreto f'c = 21 MPa para piso e = 7 cm – con malla electrosoldada	M2	50,00
Instalación de los tapetes tipo grama sintética con protección UV alto 1" resistente al tráfico, color verde.	M2	50,00
Suministro e instalación de juegos infantiles (Incluye transporte hasta el sitio de instalación)	UND	1,00

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 5 de 31	



Nota de conclusión: Se proyecta que el parque infantil tenga una configuración y características similares a las de la imagen de referencia consultada, procurando que su diseño responda a las necesidades identificadas y garantice un espacio adecuado para la recreación y el disfrute de la población infantil. Asimismo, se aclara que, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, el ítem “Suministro e instalación de juegos infantiles (incluye transporte hasta el sitio de instalación)” contempla expresamente el transporte de los elementos hasta el lugar de instalación, por lo que este componente deberá ser considerado por el proveedor dentro de su propuesta económica.

2.3. Normas Técnicas

Norma	¿Qué regula?	Aplicación al proyecto
NTC 5600-1:2018	Requisitos generales de seguridad para áreas de juego	Principal para los juegos infantiles
NTC 5600-2:2018	Requisitos de seguridad para columpios	Si el conjunto incluye columpios
NTC 5600-3:2018	Requisitos para toboganes	Si incluye tobogán
NTC 5600-4:2018	Requisitos para tarabitas	Si incluye este tipo de juego
NTC 5600-5:2018	Equipamiento y superficies de las áreas de juego	Superficies y condiciones del área
NTC 5600-7:2021	Instalación, inspección, mantenimiento y operación	Muy importante para instalación y mantenimiento
NSR-10 y modificaciones vigentes	Seguridad estructural y diseño sismorresistente	Cimentaciones, elementos estructurales y concreto cuando corresponda

2.4. Obligaciones

2.4.1. Del Contratante

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 6 de 31	

- 1) Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma, términos y condiciones establecidas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.
- 2) Designar un supervisor encargado de ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, velando por el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la construcción del parque infantil en la vereda Loma del sauce.
- 4) Brindar el acompañamiento y apoyo institucional requerido para facilitar el desarrollo de las actividades contractuales en el área de intervención.
- 5) Verificar que las actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato y demás documentos del proceso.
- 6) Recibir a satisfacción las obras ejecutadas, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
- 7) Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.
- 8) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y ejercer las acciones administrativas correspondientes en caso de incumplimiento.

2.4.2. Del Contratista

a) Generales

- Cumplir con el objeto contractual en las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas en el contrato, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
- Ejecutar las actividades relacionadas con la construcción del parque infantil en la vereda Loma del sauce conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas por la entidad.
- Actuar con diligencia, responsabilidad y eficiencia durante la ejecución del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y demás disposiciones relacionadas con la ejecución de obras civiles y parques infantiles.
- Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de los materiales, juegos infantiles, concreto, grama sintética, herramientas, equipos y mano de obra utilizados durante la ejecución de las obras.
- Suministrar e instalar adecuadamente los juegos infantiles, garantizando estabilidad estructural, seguridad y correcto anclaje de las estructuras recreativas.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.10.02
			Versión: 01
		Página 7 de 31	

- Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, atendiendo oportunamente las observaciones y requerimientos realizados por la Entidad.
- Presentar oportunamente informes, registros fotográficos, cuentas de cobro y demás documentos requeridos para el seguimiento y ejecución del contrato.
- Mantener limpia y señalizada el área de intervención durante la ejecución de las actividades, realizando el adecuado manejo y disposición de escombros y residuos generados.
- Realizar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado al proyecto, conforme a la normatividad vigente.
- Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros, bienes públicos o privados durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema General de Riesgos Laborales y garantizar las condiciones de seguridad del personal vinculado a la obra.

b) Específicas

- Ejecutar las actividades necesarias para la construcción del parque infantil en la vereda Loma del sauce del municipio de Peque, conforme a las especificaciones técnicas, presupuesto oficial, normas vigentes y lineamientos impartidos por la Entidad.
- Desarrollar las actividades contempladas en el proyecto, incluyendo excavaciones manuales, demolición de estructuras existentes, adecuación del terreno, construcción de piso en concreto reforzado, instalación de grama sintética y montaje de juegos infantiles.
- Suministrar oportunamente los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para la correcta ejecución de las obras.
- Garantizar que los materiales utilizados, así como los juegos infantiles instalados, cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas para este tipo de infraestructura recreativa.
- Ejecutar las obras dentro del plazo establecido en el contrato y conforme al cronograma aprobado por la supervisión.
- Garantizar la adecuada instalación, nivelación, anclaje y estabilidad de los juegos infantiles y demás elementos instalados en el parque.
- Implementar las medidas necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de las obras ejecutadas.
- Mantener limpia el área de intervención y realizar el adecuado manejo y disposición final de escombros, residuos y materiales sobrantes producto de la ejecución de las actividades.
- Implementar señalización preventiva y medidas de seguridad en el área intervenida, garantizando la protección de trabajadores, peatones y comunidad en general durante la ejecución del contrato.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.10.02
			Versión: 01
		Página 8 de 31	

- Presentar informes periódicos de avance físico de las actividades ejecutadas, acompañados de registros fotográficos y demás evidencias requeridas por la supervisión.
- Atender de manera inmediata las observaciones, recomendaciones o requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
- Responder por defectos constructivos, fallas o deficiencias que se presenten durante la ejecución del contrato y dentro del término de garantía de las obras ejecutadas.

2.5. Lugar de Ejecución:

El contrato se ejecutará en la vereda Loma del sauce del municipio de Peque en Antioquia. Para todos los efectos contractuales, el domicilio de ejecución será el municipio de Peque.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El literal, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dice “Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales “; estableció el tope de la menor cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que excedan el 10% de la mínima cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20., y siguientes el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de menor cuantía y la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

El Municipio aplicará los parámetros establecidos en la modalidad de MINIMA CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1. Aspectos Generales Del Mercado

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, es un indicador que permite medir la variación promedio de los precios de los insumos, materiales, mano de obra, transporte y demás costos asociados a la ejecución de obras civiles en el país. Este indicador constituye una referencia importante para el análisis económico del sector de

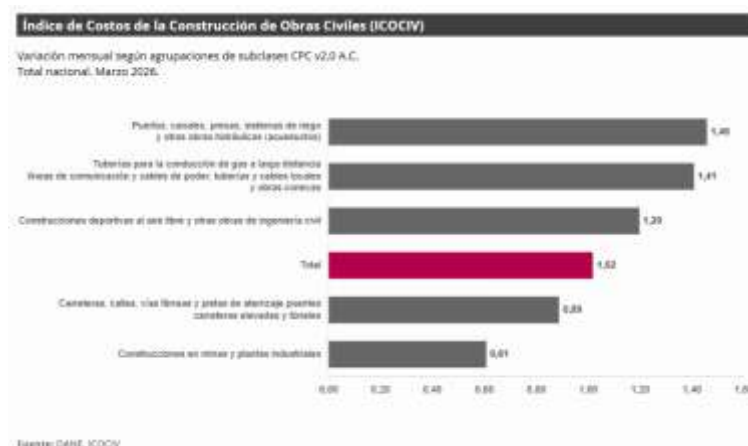
infraestructura y construcción, permitiendo identificar el comportamiento de los costos relacionados con proyectos de urbanismo, espacio público y obras recreativas.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE correspondiente a julio de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue de 0,57% frente al mes de junio del mismo año. Así mismo, dentro de las tipologías de obra analizadas, el componente relacionado con espacio público presentó una variación acumulada de 2,85% en lo corrido del año, ubicándose entre las menores variaciones registradas a nivel nacional.

Lo anterior evidencia un comportamiento relativamente estable en los costos asociados a proyectos de adecuación y construcción de espacio público, condición que favorece la ejecución de obras urbanísticas menores como parques infantiles, zonas recreativas y adecuación de entornos comunitarios.

En este sentido, el proyecto para la construcción del parque infantil en la vereda Loma del sauce del municipio de Peque se enmarca dentro de las actividades relacionadas con infraestructura de espacio público y recreación comunitaria, por lo cual el análisis económico del sector permite evidenciar condiciones favorables de mercado para la adquisición de materiales, suministro de juegos infantiles y ejecución de obras civiles requeridas para el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, el comportamiento de los costos reportados por el DANE permite a la Administración Municipal contar con una referencia técnica y económica para la estructuración del presupuesto oficial del proyecto, garantizando que los valores estimados se encuentren acordes con las dinámicas actuales del sector construcción y las condiciones reales del mercado nacional y regional.



4.2. Aspectos Generales Locales:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.10.02
			Versión: 01
		Página 10 de 31	

En el municipio de Peque y su área de influencia (Occidente y Urabá antioqueño), se evidencia la presencia de proveedores de ferretería, materiales de construcción, instaladores de cerramientos y mano de obra calificada que pueden participar en el proceso, suministrando materiales de construcción menores y apoyando actividades de obra civil complementaria.

Si bien la fabricación de juegos infantiles certificados generalmente se concentra en empresas de Medellín y otros centros urbanos, estos proveedores cuentan con logística de transporte que facilita la entrega en el municipio, ajustándose a los cronogramas de ejecución de corta duración requeridos para el proyecto.

- **Localmente, se identifican capacidades para:**

Adecuación del terreno y nivelación del área de intervención. Construcción de cerramientos perimetrales en malla eslabonada y estructuras de soporte. Instalación de sistemas básicos de drenaje y pisos en concreto. Mano de obra no calificada y asistencia operativa en montaje de juegos y mobiliario.

La contratación de este proyecto genera oportunidades de empleo temporal local y dinamiza la economía de Peque, contribuyendo a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal relacionados con el mejoramiento de los espacios públicos, la recreación de la niñez y la integración comunitaria.

El mercado local y regional ofrece condiciones suficientes de competencia, disponibilidad de bienes y servicios, y capacidad técnica para adelantar de manera oportuna la construcción y dotación de parques infantiles en el municipio de Peque bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando eficiencia, transparencia y economía en el uso de los recursos públicos

4.3. Análisis De La Demanda

El presente proceso contractual responde a la necesidad identificada de fortalecer la infraestructura recreativa infantil en el municipio de Peque, Antioquia, ante la evidente carencia de espacios públicos adecuados, seguros e inclusivos que promuevan el derecho al juego, la recreación y la integración social de la niñez.

El análisis de antecedentes contractuales revela que, si bien se han ejecutado actividades orientadas al mantenimiento general de espacios públicos, no se registra una intervención específica que contemple la construcción integral de un parque infantil con estas características en el municipio de Peque, lo que ratifica la pertinencia y oportunidad del presente proceso.

A continuación, se relacionan contratos para construcción de parques infantiles en diferentes entidades públicas.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 11 de 31	

CODIGO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
CD-02-2025	Contrato de obra para el mejoramiento y ampliación del parque infantil del corregimiento de San Miguel del municipio de Sonsón en el marco del contrato de donación Nro. 33/3896 de 2025 suscrito entre	\$174,799,709	Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral
IECTDP-00020-2025	Adecuación y fabricación del parque infantil	\$19.194.000	Institución educativa Camilo Torres del Pozon
ALSUTAMAR-MC-031-2025	MINIMA CUANTIA 031 DE 2025 - PARQUE INFANTIL PEDREGAL	\$18.550.800	Sutamarchan
13 de 2025	INSTALACION DE PARQUE INFANTIL	\$23.773.333	Institución educativa federica carrasquilla
2026-OP-11	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR LA MIRANDA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.FRUTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. 036 DE 2026.	\$38.690.968.00	ROBINSON ALBEIRO LOPEZ MARIN Y/O SOLUCIONES RALDMS

Del análisis realizado se concluye que el presente proceso contractual resulta pertinente y necesario para el municipio de Peque, al responder a la carencia histórica de infraestructura recreativa infantil adecuada, segura e inclusiva. La revisión de antecedentes demuestra que, si bien se han ejecutado mantenimientos y adecuaciones generales de espacios públicos, no se encuentra en el municipio un antecedente de construcción integral de parques infantiles que satisfaga las necesidades actuales de la población.

4.4. Estudio de la Oferta

Para la contratación de la construcción y dotación de un parque infantil en la vereda Loma del sauce del municipio de Peque, Antioquia, se realizó un análisis de mercado con el propósito de identificar proveedores y contratistas con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual.

La consulta efectuada permitió establecer que existe una oferta suficiente de empresas especializadas en el diseño, fabricación, suministro e instalación de parques infantiles, mobiliario urbano, cerramientos y demás elementos recreativos requeridos para el desarrollo del proyecto. Asimismo, se evidenció la existencia de contratistas con experiencia en la ejecución de obras civiles, urbanismo y adecuación de espacios públicos, actividades complementarias necesarias para la construcción del parque infantil.

Como resultado del estudio de mercado, se identificaron las siguientes empresas de cobertura nacional dedicadas a la fabricación, suministro e instalación de parques infantiles y equipamientos recreativos:

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 12 de 31	

Nº	Empresa	Actividad
1	Adeparques	Diseño, fabricación e instalación de parques infantiles, gimnasios biosaludables y mobiliario urbano.
2	Grupo AZLO – Parques Infantiles de Colombia	Diseño, fabricación e instalación de parques infantiles y espacios recreativos.
3	Multiparques Colombia	Fabricación, suministro e instalación de parques infantiles y mobiliario urbano.
4	Ebatec S.A.S.	Fabricación de parques infantiles, cerramientos y mobiliario urbano.
5	Soluparques	Diseño y fabricación de parques infantiles y espacios recreativos.

De igual manera, mediante consulta a la Cámara de Comercio se identificaron empresas con actividades relacionadas con la construcción y adecuación de infraestructura, las cuales podrían participar en el presente proceso contractual de acuerdo con los requisitos establecidos en los documentos del proceso:

Nº	Razón Social	Actividad Económica
1	INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.	Construcción de carreteras y vías
2	YALCO S.A.S.	Construcción de obras de ingeniería civil
3	ANFEYA S.A.S.	Construcción y mantenimiento de infraestructura
4	JD CONSTRUCCIONES S.A.S.	Construcción de obras civiles y viales
5	ESTRUCON S.A.S.	Construcción de carreteras, vías y obras complementarias

Adicionalmente, la revisión de procesos similares publicados en SECOP I y SECOP II evidencia la participación recurrente de múltiples oferentes en proyectos relacionados con la construcción, adecuación y dotación de parques infantiles y espacios recreativos, lo que demuestra la existencia de condiciones de competencia en el mercado.

En conclusión, se determina que el mercado cuenta con una oferta suficiente, diversa y técnicamente idónea para atender las necesidades del Municipio de Peque, garantizando la pluralidad de oferentes y permitiendo adelantar el proceso de contratación bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

4.5. Estudio De Mercado

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.10.02
			Versión: 01
		Página 13 de 31	

a) Relevancia del mercado local:

El municipio de Peque, ubicado en la subregión Occidente del departamento de Antioquia, cuenta con una economía local en desarrollo, con fuerte presencia de actividades agropecuarias, comercio minorista y servicios básicos. En este contexto, se realizó un sondeo preliminar para identificar la existencia de posibles oferentes locales o regionales con capacidad de ejecutar obras de adecuación de espacio público con fines recreativos, en especial aquellas que involucren la construcción de parques infantiles.

A partir de la revisión de bases de datos institucionales, registros de contratistas en el SECOP y antecedentes contractuales municipales, se identificó que si bien existen contratistas locales o regionales con experiencia en obras civiles menores y mantenimiento de infraestructura, la mayoría no cuenta con la especialización técnica ni el equipamiento necesario para desarrollar de manera integral un proyecto que combine obra civil, instalación de mobiliario certificado, cerramientos y adecuaciones funcionales para uso infantil.

En el mercado local se observa: Capacidad limitada en diseño e instalación de juegos infantiles certificados, lo cual generalmente requiere proveedores externos especializados.

Disponibilidad de mano de obra no calificada o semi calificada para labores de apoyo en excavación, nivelación, cerramientos y acabados.

b) De acuerdo al análisis de la oferta ¿Quién Vende?

En el mercado nacional se evidencia la existencia de una oferta amplia y consolidada de empresas con capacidad técnica y financiera para desarrollar proyectos de diferentes escalas. Entre las constructoras con mayor trayectoria y volumen de proyectos se destacan:

- **Constructora Bolívar:** con más de 60 años de experiencia, es líder en el segmento de Vivienda de Interés Social (VIS) y vivienda urbana, con presencia en más de 20 ciudades del país.
- **Amarilo S.A.S.:** reconocida por el desarrollo de grandes proyectos de vivienda urbana y planes parciales, es una de las empresas con mayor número de unidades habitacionales entregadas en el país.
- **Marval S.A.:** con sede principal en Bucaramanga, ha expandido sus operaciones a nivel nacional, siendo referente en construcción de vivienda VIS y proyectos de urbanismo.
- **Constructora Capital:** especializada en proyectos de vivienda en Bogotá y la región centro del país, con amplia participación en programas de vivienda social.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01 Página 14 de 31	

- **Concreto S.A.:** empresa de ingeniería y construcción de gran escala, que además de infraestructura participa en proyectos de vivienda masiva y urbanismo en varias regiones del país.

En el municipio de Peque se identifican varias empresas de ingeniería y construcción con registro y domicilio en la localidad, que constituyen una oferta potencial para la ejecución de proyectos de urbanismo. Estas son:

NOMBRE	NIT	CORREO ELECTRÓNICO
ANFEYA GROUP S.A.S	901.476.314-9	anfeyatour932@gmail.com
ESPACIO 3 SAS	900.236.828-1	ESPACIO3ADMON@GMAIL.COM
ESPECTRO INC S.A.S	901.413.133-2	espectroinc.auxiliar@gmail.com
G&R INGENIERIA S.A.S	900.023.241-2	administrativogyr@g-ingenieria.com
SP INGENIERO SAS	890.932.424-8	jorge.escudero@sp.com.co
EXTRUCONST S.A.S	901.258.114-8	extruconstsas@gmail.com
YASLCO S.A.S	901.788.518-3	yalcosas.gerencia@gmail.com

La existencia de estas empresas con sede en el municipio demuestra que hay capacidad local para participar en procesos de contratación pública, particularmente en proyectos de vivienda y obras de infraestructura menor. Este escenario respalda la viabilidad de aplicar la **limitación a MIPYMES locales**.

En conclusión, la oferta local es real y permite promover la participación de actores del propio municipio, fortaleciendo la economía territorial y generando empleo en la región, al tiempo que se asegura la ejecución técnica de los proyectos en condiciones de competencia y transparencia.

c) Cotizaciones de artículos críticos recibidas

Se solicitaron cotizaciones y a la fecha de elaboración del documento se recibieron dos de las siguientes empresas:

Cotización N° 1:



20/10/2025

Señores

ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE PEQUE

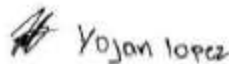
Nos permitimos presentar nuestra mejor oferta económica para el proceso de contratación, Construcción del Parque Infantil.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	YAL-CO S.A.S	
			VALOR UND	TOTAL
Excavación manual en material heterogéneo en profundidad menor a 1.50m, incluye botada del material sobrante	M3	36,73	\$ 150.122	\$ 5.516.973
Demolición de concretos existentes y juegos antiguos incluye cargue, transporte interno, externo y botada donde indique el supervisor de la obra.	M3	12,00	\$ 113.933	\$ 1.367.200
Concreto f'c = 21 MPa para piso e = 7 cm – con malla electrosoldada	M2	50,00	\$ 82.000	\$ 4.100.000
Instalación de los tapete tipo grama sintética con protección UV alto 1" resistente al tráfico, color verde.	M2	50,00	\$ 128.000	\$ 6.400.000
Suministro e instalación de juegos infantiles.	UND	1,00	\$ 18.781.272	\$ 18.781.272
SUB TOTAL				\$ 36.165.447
AUI			39,60	\$ 10.960.142
TOTAL				\$ 47.125.589

Nota:

El plazo de ejecución del proyecto es aproximadamente de 1 mes a partir de firmar el contrato.

Atentamente,



Yojan Estiben Lopez Torres
Contratista

Cotización N° 2:

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3108193468

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40



Peque, 19 de octubre de 2025

Señores

Secretaría De Planeación y Obras Públicas

Municipio de Peque

Asunto: Cotización Construcción del Parque Infantil.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1	Excavación manual en material heterogéneo en profundidad menor a 1.50m, incluye botada del material sobrante	m3	36,75	\$ 95.540,00	\$ 3.511.095,00
2	Demolición de concretos existentes y juegos antiguos incluye cargue, transporte interno, externo y botada donde indique el supervisor de la obra.	m3	12,00	\$ 110.900,00	\$ 1.330.800,00
3	Concreto f'c = 21 MPa para piso e = 7 cm – con malla electrosoldada	m2	54	\$ 92.500,00	\$ 4.995.000,00
4	Instalación de los tapete tipo grama sintética con protección UV alto 1" resistente al tráfico, color verde.	m2	54	\$ 160.800,00	\$ 8.683.200,00
5	Suministro e instalación de Juegos Infantiles	Und	1	\$ 15.780.529,00	\$ 15.780.529,00
Subtotal					\$ 34.300.624,00
AIU				35,00%	\$ 12.005.218,00
Total					\$ 46.305.842,00

Plazo entrega: un mes y 5 días

Validez de la Oferta: 8 días a partir de la emisión

OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
NOMBRE DEL PROponente
NIT: 901.945.085

REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.001.398.182

A partir del estudio y análisis del sector y las cotizaciones recibidas, la secretaria de planeación del municipio de Peque ajusto el presupuesto general para la construcción de los dos parques infantiles así:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01 Página 17 de 31	

 Alcaldía de Peque	PROMEDIO COTIZACIONES PARQUE			
	UNID AD	CANTIDAD	PROMEDIO	
			valor unitario	valor total
Excavación manual en material heterogéneo en profundidad menor a 1.50m, incluye botada del material sobrante	M3	36,75	\$ 168.106,87	\$ 6.177.927,58
Demolición de concretos existentes y juegos antiguos incluye cargue, transporte interno, externo y botada donde indique el supervisor de la obra.	M3	12,00	\$ 141.965,78	\$ 1.703.589,33
Concreto f'c = 21MPa para piso e = 7 cm - con malla electrosoldada	M2	50,00	\$ 87.938,33	\$ 4.396.916,67
Instalación de los tapete tipo grama sintética con protección UV alto 1" resistente al tráfico, color verde.	M2	50,00	\$ 130.471,33	\$ 6.523.566,67
Suministro e instalación de juegos infantiles. (Incluye transporte hasta el sitio de instalación)	UND	1,00	\$ 20.539.286,75	\$ 20.539.286,75
SUB TOTAL			SUB TOTAL	\$ 39.341.287,00
AUI			33%	\$ 9.684.053,00
TOTAL			TOTAL	\$ 49.025.340,00

4.6. Conclusión

Con base en el análisis de la demanda, la oferta disponible, los antecedentes contractuales y las dos cotizaciones recibidas, se estableció un valor promedio de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) como referencia para la determinación del presupuesto. Asimismo, se tuvo en cuenta que el Municipio de Peque ya ha adelantado procesos de contratación para la construcción de parques infantiles, lo que permite contar con antecedentes relacionados con este tipo de obras. En consecuencia, el estudio de mercado sirve de soporte para la estimación presupuestal y el desarrollo del proceso contractual, conforme a las especificaciones técnicas y las necesidades identificadas.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el análisis de la necesidad identificada por la Administración Municipal, las especificaciones técnicas definidas para la construcción y adecuación del parque infantil en la vereda La Loma del Sauce, el análisis del sector, la revisión de antecedentes de contratación y las cotizaciones obtenidas de posibles proveedores, se determinó el valor estimado del presente contrato.

Para la estructuración del presupuesto se tuvieron en cuenta las actividades requeridas para la adecuada ejecución de la obra, entre ellas la excavación manual, demolición de

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.10.02
			Versión: 01
		Página 18 de 31	

elementos existentes, adecuación del área de intervención, construcción del piso en concreto reforzado, instalación de grama sintética y suministro e instalación de los juegos infantiles, incluyendo los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del proyecto.

Así mismo, se analizaron los precios obtenidos mediante las cotizaciones recibidas y se contrastaron con los antecedentes contractuales identificados para proyectos de características similares, considerando las condiciones particulares de ejecución en el municipio de Pequie y la necesidad de garantizar materiales, mano de obra, transporte, equipos, instalación y demás elementos necesarios para entregar una infraestructura recreativa funcional y segura.

Como resultado del análisis técnico, económico y de mercado realizado, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas estructuró el presupuesto oficial del proyecto, determinando que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **(\$49.025.340) CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L** valor que incluye los costos necesarios para la ejecución integral de las actividades previstas y el AIU correspondiente.

En consecuencia, el valor estimado se considera razonable y acorde con las condiciones del mercado, las cantidades de obra requeridas, las especificaciones técnicas definidas y la disponibilidad presupuestal destinada para atender la necesidad identificada.

5.1. Forma de pago

El Municipio de Pequie pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:

Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del Plan de Inversión y Buen Manejo del Anticipo, en el cual se detalle y justifique la destinación de los recursos para la ejecución de la obra.

El setenta por ciento (70%) restante se pagará mediante actas parciales de avance de obra, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá presentar el acta de avance debidamente aprobada, relación de cantidades ejecutadas, factura o documento equivalente, soporte de pago de la seguridad social y parafiscales cuando corresponda, registro fotográfico y demás documentos requeridos.

El contratista deberá garantizar la correcta inversión y manejo del anticipo y presentar los soportes que permitan verificar su destinación.

El pago final se realizará previa suscripción del acta de recibo final de la obra y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.10.02
			Versión: 01
		Página 19 de 31	

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

5.2. Plazo

El contrato tendrá un término de ejecución de UN (01) MES, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

5.3. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.4. Aspectos Tributarios

El Municipio de Peque, en calidad de entidad contratante, efectuará las retenciones, descuentos, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que haya lugar, de conformidad con la normatividad tributaria vigente del orden nacional, departamental y municipal, así como las disposiciones fiscales aplicables al presente contrato. En consecuencia, al contratista se le aplicarán las siguientes deducciones:

- Estampilla Pro-Cultura (2.0%).
- Estampilla Pro-Adulto (4.0%).
- Estampilla Pro-Hospital (1.0%).
- Tasa Pro-Deporte (2.5%)
- Estampilla Pro-Justicia (2.0%)
- Contribución especial (5.0%)
- Sistematización por cada pago (\$11.000)

Nota: Las deducciones anteriormente relacionadas corresponden a los tributos de carácter municipal aplicables al presente contrato. Así mismo, el Municipio practicará las retenciones tributarias del orden nacional a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y demás normas tributarias vigentes. En caso de que el contratista sea beneficiario de alguna exención, exclusión o tratamiento tributario especial, deberá acreditarlo mediante la documentación y el soporte legal correspondiente.

5.5. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 20 de 31	

5.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se ejecuta Con Recursos De:	Funcionamiento:	De Inversión:		No Aplica:
	No	Si		No
Código BPIN:	No.: 202500000045930 No.: 202500000000501			
	Nombre: Fortalecimiento del gobierno territorial y la promoción de convivencia y no repetición en el municipio de Peque Nombre: Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque			
Origen Del Recurso:	Recursos Propios		Si	
	Presupuesto Nacional/Territorial		Territorial	
	Regalías		No	
	Recursos de Crédito		No	
	SGP:		Sector	No aplica
	No Aplica		-	
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual		Si	
	Vigencia Futura Ordinaria		No	
	Vigencia Futura Extraordinaria		No	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	Nro CDP	Fecha		Valor
	00559	02/10/2026		\$49.025.340
	Rubro	2.3.2.02.02.005		
	Descripción Rubro	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
	CPC	53290 - Otras obras de ingeniería civil		
	Producto de inversión	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
	Indicador de inversión	450100400 - Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas		

5.7. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.10.02
			Versión: 01
		Página 21 de 31	

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la modalidad de selección aplicable corresponde a mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, normativa que regula la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Para el caso del Municipio de Peque, el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **(\$49.025.340) CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L**, razón por la cual procede adelantar la contratación mediante esta modalidad.

La oferta más favorable será aquella que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas en la invitación pública y presente el menor precio, conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva establecidos en la normatividad vigente.

6.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el cronograma, adjuntando los documentos requeridos (portada, tabla de contenido, propuesta debidamente foliada, entre otros), conforme a los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones.

6.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación pública con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.3. Limitación a MipYme

Durante el termino para formular observaciones a estos documentos, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia municipio de Peque. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.10.02
			Versión: 01
		Página 22 de 31	

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) mipyme colombianas para limitar la convocatoria.
- Tratándose de personas jurídicas, la solicitud de limitación solo podrá ser presentada por Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
- Tratándose de personas naturales, la actividad económica registrada en el registro mercantil deberá estar relacionada con el objeto del presente proceso contractual.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dispone en su numeral 2, inciso segundo, que, tratándose de personas jurídicas, únicamente podrán solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes aquellas cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. La norma, sin embargo, guarda silencio frente a las personas naturales, sin establecer para estas una exigencia equivalente de relación entre su actividad económica y el objeto a contratar. No obstante, esta omisión normativa, la Entidad, en aplicación de los principios de planeación, selección objetiva e igualdad de trato consagrados en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, considera necesario que dicha exigencia se predique por igual de personas naturales y jurídicas. En consecuencia, para efectos de la presente limitación, tanto las MiPymes constituidas como personas jurídicas como las personas naturales que aspiren a acogerse a esta limitación deberán acreditar que su actividad económica registrada guarda relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, garantizando así que la limitación beneficie exclusivamente a proponentes con capacidad e idoneidad real para ejecutar el contrato, y evitando un tratamiento asimétrico e injustificado entre los dos tipos de proponentes.

6.4. Requisitos habilitantes – Capacidad Jurídica

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3108193468

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 23 de 31	

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuenta de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/ , con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Página https://www.redam.gov.co/

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 24 de 31	

15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
----	----------------------	--

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

6.5. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE**.

6.6. Experiencia general del proponente.

Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la ejecución de mínimo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, ampliación o reparación de obras civiles, infraestructura física, edificaciones, obras de ingeniería civil o actividades similares al objeto del presente proceso.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de recibo final, actas de liquidación o cualquier otro documento idóneo que permita verificar la ejecución de los contratos aportados.

En caso de no acreditar la experiencia mínima requerida, la propuesta será considerada **NO ADMISIBLE**.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, este requisito podrá ser acreditado por uno de sus integrantes o mediante la sumatoria de la experiencia aportada por cada uno de ellos, de acuerdo con su porcentaje de participación.

6.7. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta

10.6.1. Factores de evaluación: (formato no. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5to del Decreto 1082/2015).

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.10.02
			Versión: 01
			Página 25 de 31

DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

6.8. Factores de desempate:

En caso de empate entre dos (02) o más ofertas, el Municipio de Peque aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Estos criterios se aplicarán en el orden de prelación definido por la normatividad vigente.

6.9. Causales que generan la declaratoria de desierto del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 26 de 31	

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar.

7.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la Ley.

7.2. Tipos de riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 27 de 31	

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad?
1	Operacional	Externa	Ejecución	Climático	Lluvias intensas durante la construcción del parque infantil.	Retrasos en excavaciones, fundiciones e instalación de estructuras.	Alta	Alto	Alto	Alto	Contratista	Reprogramación de actividades y protección de materiales y áreas de trabajo.	Media	Medio	Medio	Medio	Sí	Contratista	Durante la ejecución	Seguimiento de condiciones climáticas y visitas de obra.	Semanal
2	Operacional	Interna	Ejecución	Técnico	Instalación incorrecta de juegos infantiles y mobiliario.	Reprocesos, incumplimiento de especificaciones y riesgos para los usuarios.	Media	Alto	Alto	Alto	Contratista	Supervisión técnica permanente y control de calidad.	Baja	Medio	Medio	Medio	Sí	Contratista	Durante la ejecución	Inspecciones técnicas y pruebas de estabilidad.	Semanal
3	Operacional	Interna	Ejecución	Suministro	Retraso en la entrega de juegos infantiles o materiales de construcción.	Atrasos en el cronograma de obra.	Media	Medio	Medio	Medio	Contratista	Planeación anticipada de compras y seguimiento a proveedores.	Baja	Medio	Bajo	Bajo	Sí	Contratista	Durante la ejecución	Verificación de entregas y pedidos.	Semanal
4	SST	Interna	Ejecución	Seguridad	Accidentes laborales durante la construcción.	Lesiones al personal y suspensión temporal de actividades.	Media	Alto	Alto	Alto	Contratista	Aplicación del SG-SST, uso de EPP y capacitaciones.	Baja	Medio	Medio	Medio	Sí	Contratista	Durante la ejecución	Inspecciones de seguridad y reportes SST.	Semanal
5	Jurídico	Interna	Ejecución	Contractual	Incumplimiento de obligaciones contractuales.	Multas, sanciones o retrasos en la ejecución.	Media	Alto	Alto	Alto	Contratista	Seguimiento permanente por la supervisión y aplicación de garantías.	Baja	Medio	Medio	Medio	Sí	Supervisor y	Durante la ejecución	Informes de supervisión.	Mensual

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili dad	Impacto	Valoración	Categorí				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodi
8	Financiero	Interna	Ejecución	Presupuestal	Incremento de precios de materiales e insumos.	Disminución de la utilidad esperada del contratista.	Media	Medio	Medio	Medio	Contratista	Planeación financiera y compras oportunas.	Baja	Medio	Bajo	Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución	Revisión de costos y presupuesto.	Mensual

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.10.02
			Versión: 01
		Página 30 de 31	

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 se requieren pólizas, más aún cuando el pago se surtirá previo aval del supervisor de la entrega de los suministros a satisfacción

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista seleccionado deberá constituir, a favor del Municipio de Peque, una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato y presentarlas debidamente expedidas y firmadas, cuando corresponda. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la compañía aseguradora o, en su defecto, mediante certificación expedida por la aseguradora en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

La aprobación de las garantías por parte del Municipio de Peque será requisito indispensable para el inicio de la ejecución del contrato.

Acreditación del pago de las garantías

El contratista deberá presentar, junto con la(s) póliza(s) que constituyan las garantías exigidas en el contrato, el respectivo comprobante de pago de la prima expedido por la compañía aseguradora o por el intermediario autorizado, según corresponda. La sola presentación de la póliza no constituye prueba suficiente de su entrada en vigencia, por lo

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.10.02
			Versión: 01
		Página 31 de 31	

que la Entidad verificará el pago efectivo de la prima como requisito para la aprobación de las garantías y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

8.1. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Artículo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

8.2. Supervisión

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Peque, a través del titular de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6to.

Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado del Banco de Proyectos



JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Proyecto:	Juliana Jiménez H
Revisó y aprobó:	Alberto Grisales